



## **CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO A INVESTIGADORES EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN 2022**

Con fundamento en el Artículo 2 fracciones I y II y el Artículo 13 fracciones IV y VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el Artículo 3 fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y con el Artículo 16 fracciones I, XI, XII, XV y XXIII del Reglamento Orgánico del IPN, la Secretaría de Investigación y Posgrado, convoca al personal docente de Nivel Medio Superior, Nivel Superior y Nivel Posgrado del Instituto Politécnico Nacional a participar en el concurso para la obtención de un equipo de cómputo (tipo laptop) que apoye en sus actividades académicas y de investigación.

Los equipos de cómputo a otorgar son donación de la Fundación Politécnico A.C. y se utilizarán para apoyar a los docentes que se encuentren en proceso de consolidarse como investigadores.

### **Requisitos**

- Ser personal académico con horas en propiedad, o ser beneficiario actualmente del programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos de Excelencia para la Investigación científica y el Desarrollo Tecnológico.
- Haber tenido carga frente a grupo conforme a su nombramiento durante los años 2020, 2021 y 2022.
- Haber dirigido proyectos de Investigación SIP, de manera ininterrumpida en el periodo (2020-2022), o haber dirigido al menos un proyecto con financiamiento externo y con registro en la SIP en los últimos 5 años calendario (2018-2022).
- Haber recibido becarios PIFI en cada uno de los proyectos SIP (2020-2022).
- Haber graduado estudiantes de cualquiera de los niveles (No se consideran seminarios de titulación).
- Haber publicado al menos dos artículos en el periodo 2020-2022 en revistas del nivel A o B del índice de revistas del IPN, o registrado productos de propiedad intelectual como patentes, modelos de utilidad, o haber realizado transferencia de tecnología, ésta última formalizada mediante un convenio.
- Preferentemente haber recibido al menos un alumno de servicio social en el periodo 2020-2022.

1 de 4



## Restricciones de participación

- Becarios vigentes en el Sistema de Becas por Exclusividad.
- Personal académico con nombramiento nivel II o nivel III del Sistema Nacional de Investigadores.
- Beneficiarios de los programas de dotación de equipos de cómputo establecidos entre el IPN y la sección 60 del SNTE.
- Beneficiarios de los programas de dotación de equipos de cómputo establecidos entre el IPN y la Fundación Politécnico.
- Personal académico en licencia con goce de sueldo para actividades académicas.
- Personal académico realizando año sabático.

## Registro de solicitudes

La recepción de solicitudes de participación en esta convocatoria es únicamente por medio del formulario publicado en la página [www.ipn.mx/sip/ec2022.html](http://www.ipn.mx/sip/ec2022.html). En este formulario se solicitará la siguiente información: nombre, número de empleado, categoría de la plaza (clave presupuestal), número de horas de base, CURP, Unidad Académica, Programa(s) académico(s) en donde participa. Adicionalmente, se deberá incluir los siguientes documentos:

- Constancia de carga académica el periodo 2020-2022, emitida por la Unidad Académica correspondientes. No se aceptarán exenciones de carga.
- Documento correspondiente al periodo 2020-2022, que liste lo siguiente: artículos tipo A y B (incluir Referencia en formato APA y DOI), registros de propiedad intelectual como patentes o modelos de utilidad y transferencia de tecnología.
- Evidencia de publicación de artículos (en el periodo 2020-2022 primera página de cada artículo) o del registro de propiedad intelectual.
- Constancia(s) de alumnos graduados en el IPN durante el periodo 2020-2022.
- Constancia de atención de alumnos de Servicio Social en el periodo 2020-2022.
- Evidencia de actividades de difusión en el periodo 2020-2022.

## Proceso de dictaminación y determinación de los beneficiarios

Para realizar el análisis y dictaminación de los beneficiarios del apoyo, se integrará un Comité de selección, el cual estará conformado por las personas titulares de las siguientes áreas: Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Investigación, Dirección de Posgrado, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Media Superior, Dirección de Capital



Humano, un representante de la Fundación Politécnico A.C. un profesor consejero del Nivel Medio Superior, un Profesor consejero del Nivel Superior y un Profesor consejero del Nivel Posgrado.

El proceso de dictaminación consistirá de las siguientes etapas:

1. Se realizará la validación de cumplimiento de requisitos e integración de los datos de los participantes en coordinación con las áreas correspondientes (COFAA, DCH, DEMS, DES y DPOS). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos serán descartadas del proceso. Los participantes que proporcionen información incorrecta serán descartados del proceso.
2. El **Comité de selección** procederá al análisis de los expedientes con el objetivo de ordenar las solicitudes aplicando los criterios de priorización señalados en la convocatoria.
3. Los resultados se publicarán en el sistema de la Dirección de Capital Humano (<https://www.ipn.mx/dch/>), en donde los beneficiarios recibirán indicaciones sobre la entrega del equipo de cómputo.

### **Criterios de priorización**

Los criterios de evaluación darán prioridad conforme a lo siguiente:

- Número de Registros de propiedad intelectual: patentes o modelos de utilidad (No se consideran registros de autor).
- Número de transferencias de tecnología
- Número de proyectos finalizados con financiamiento externo con registro ante la SIP.
- Número de artículos en revistas nivel A y B en el periodo.
- Número alumnos graduados de Nivel Medio Superior.
- Número alumnos graduados de Nivel Superior.
- Número alumnos graduados de nivel Posgrado.
- Número de proyectos formalizados con financiamiento externo con registro ante la SIP.
- Número de becarios BEIFI
- Número de actividades de difusión de la ciencia realizadas.
- Número de estudiantes de servicio social.

En igualdad de condiciones se dará prioridad a docentes del Nivel Medio Superior, Nivel Superior y Posgrado.



## Calendario

La presente convocatoria se desarrollará conforme a lo siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	30 de septiembre de 2022
Apertura de Registro de solicitudes	3 de octubre de 2022
Cierre de Registro de solicitudes	14 de octubre de 2022
Publicación de resultados	21 de octubre de 2022

## Consideraciones

- Para atender aclaraciones o dudas, favor de enviar un correo electrónico a la cuenta [dap\\_sip@ipn.mx](mailto:dap_sip@ipn.mx).
- El Comité de selección podrá verificar la información presentada y solicitar información adicional.
- Al recibir la laptop, el beneficiario deberá firmar de conformidad la Carta de aceptación y responsiva de uso del equipo
- La información y documentos oficiales que acredite fehacientemente el cumplimiento que sustente la emisión de constancias para esta convocatoria estará definido y será responsabilidad del Titular de la Unidad Académica o de la Unidad de Investigación Científica y Tecnológica.
- En caso de que el solicitante presente datos falsos o bien documentos apócrifos o alterados, perderá el derecho de participar y se dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las sanciones correspondientes.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será tratada por el Comité de Evaluación.
- El cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no garantiza que se obtendrá el beneficio.
- Quienes presenten documentación falsificada, serán denunciados ante las instancias correspondientes, con el objeto de que se realicen las sanciones correspondientes
- Situaciones no previstas serán atendidas por el Comité de selección.

4 de 4